ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
INVITACIÓN PÚBLICA

Armenia Quindío, agosto de 2026

Señora

KATHERYNNE NATHALY PARRA ROJAS
C.C. No. 1.034.283.022
Dirección: Calle 22N 19-170 Bosques de Palermo
Email: kath.npr99@gmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: Invitación Pública

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4), literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarla a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa para el Contrato de Prestación de Servicios profesionales cuyo objeto es:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DE FORMACION EN LA ESCUELA DE MUSICA LUIS ANGEL RAMIREZ ALZATE, INSTITUCIÓN DE FORMACION ARTISTICO – CULTURAL ADSCRITA A LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER EL ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO."

La oferta deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato asciende en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.00).**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **noventa y seis (96) días**, contados a partir de la fecha de inicio transaccional establecida en el aplicativo SECOP II.

LUGAR Y RECIBO DE PROPUESTAS: Antigua Estación del Ferrocarril Piso 2 (CRA 19a entre calles 26 y 29). Oficina Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

FORMA DE PAGO: La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, cancelará el valor del futuro contrato mediante **cuatro (04)** pagos, **tres (3)** de ellos mes vencido, cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000),** y **un (1)** último pago por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación a satisfacción del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo en la realización de actividades de formación musical en el área de cuerdas frotadas y/o iniciación musical, según instrucción de la coordinación de la Escuela Luis Ángel Ramírez Álzate, en la sede que le sea asignada por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

2. Brindar apoyo realizando la actualización constante de las bases de datos de los estudiantes a su cargo, dejando un registro detallado de acuerdo a los formatos

establecidos por la coordinación de la escuela y la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en aras de fortalecer el servicio de educación informal en el sector artístico y cultural del municipio de Armenia.

3. Brindar apoyo a la coordinación de la escuela en la elaboración y ajustes de documentos académicos y/o de planeación y seguimiento, cuando le sea requerido, en aras de fortalecer el servicio de educación informal en el sector artístico y cultural del municipio de Armenia.

4. Brindar apoyo mediante la realización de al menos una muestra musical durante la ejecución del contrato en la que participen los diferentes grupos a su cargo, presentando los avances y el repertorio trabajado, en el lugar y fecha que indique la coordinación de la escuela y Corpocultura, en aras de promover más oportunidades para el arte y la cultura en Armenia.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.
2. El contratista para efectos de la ejecución del contrato deberá de contar con los elementos o equipos necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del negocio jurídico y con ello satisfacer la necesidad que dio origen al contrato.
3. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.
4. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
5. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
6. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.
7. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
8. Apoyar todas aquellas acciones tendientes a conservar el MEDIO AMBIENTE tales como la disposición de las basuras, ahorro de papel, entre otras.
9. Asistir a las jornadas de inducción y reinducción adelantas por CORPOCULTURA, para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
10. Asistir a las capacitaciones que se adelanten por parte de CORPOCULTURA.
11. Brindar apoyo en el fortalecimiento institucional a través del acompañamiento a las diferentes actividades institucionales que se programen.
12. Atender las observaciones relacionadas con sus actividades, realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato.
13. Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato.
14. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual; así como realizar en

medio magnético, y entregar una copia de seguridad de los documentos generados durante la ejecución del contrato.

15. El contratista al terminar el contrato deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
16. Revisar y asegurarse de cuidar y dejar los espacios utilizados ordenados y limpios.
17. Denunciar en caso de hurto o perdida, proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido y la correspondiente denuncia ante la autoridad competente.
18. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
19. Portar el chaleco con la imagen Institucional de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y coordinar con el área de comunicaciones de la entidad la estrategia de difusión y promoción de las actividades.
20. Presentar informes detallados de las actividades realizadas incluyendo un CD con toda la información generada durante el desarrollo de las mismas y acompañada de las respectivas evidencias. Además, realizar el pago correspondiente a la seguridad social con un Ingreso Base de Cotización (IBC) equivalente al 40% del valor mensual del contrato al supervisor designado para el respectivo pago de honorarios.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El contratista debe presentar los documentos habilitantes que demuestran que puede contratar con la persona y que no tiene inhabilidades que le impidan la ejecución del contrato, estos requisitos son:

- Registro de usuario en SECOP II
- Propuesta económica de servicios.
- Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural debidamente actualizada y validada en el SIGEP II.
- Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en formato PDF realizado en el *"Aplicativo para la Integridad Pública"* Ley 2013 de 2019.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de libreta militar (Cuando aplique).
- Certificado de estudios y experiencia (Idoneidad).
- Examen médico ocupacional con vigencia no mayor a tres (03) años.
- Certificación de afiliación a Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona natural).
- Certificado de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales, Certificado de Medidas correctivas, Certificado de deudores morosos del estado, Inhabilidades por delitos sexuales y REDAM).
- Copia del RUT actualizado.
- Declaración relacionada con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos.
- Autorización descuento de estampillas.

Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar, el futuro contratista deberá acreditar con los documentos señalados por lo menos las siguientes condiciones:

- **Idoneidad: Idoneidad:** El futuro contratista deberá de acreditar título de bachiller con experiencia certificada en enseñanza en música.

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
INVITACIÓN PÚBLICA

- **Experiencia:** El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, igual o superior a seis (6) meses.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Atentamente,

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó: Adriana Alexandra González Muñoz – Abogada Contratista Corpocultura
Revisó: Luisa Fernanda Herrera López – Abogada Contratista Corpocultura
Revisó: Erika Johanna Restrepo Betancurth- Abogada contratista